



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2019.

ASISTENTES

- **Dña. María Victoria Sevilla Marzo, Presidenta**
- **D. José Echave Redín, Vicepresidente.**
- **D. Pablo Ezcurra Fernández, Vocal.**
- **D. Eduardo Sanz Arróniz, Vocal**
- **Dña. M^a Cruz Merino Díaz de Cerio**

En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Montejurra, sita en Estella-Lizarra, Calle Bellviste nº 2, a las 13,30 horas del día 26 de Junio de 2019, se reunió la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra al objeto de celebrar Sesión ordinaria , con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, actuando como Secretaria Dña. Estibaliz Goñi Razquin.

Se abrió el acto por la Sra. Presidenta a las 13,30,- horas, procediéndose al debate y aprobación de los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS REUNIONES ORDINARIAS ANTERIORES, DE FECHA 28 DE MARZO Y 9 DE MAYO.

Se tiene por leída el acta remitida con la documentación correspondiente a la reunión ordinaria de 28 de marzo y extraordinaria de 9 de mayo sin que se registren intervenciones al respecto

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la redacción de las actas correspondientes a la reunión ordinaria de fecha 28 de marzo y 9 de mayo de 2019, en los términos en que han sido presentadas.

2. ADOPCIÓN DE ACUERDO CORRESPONDIENTE A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LOS ACUERDOS DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LOS PROYECTOS :

- **“ABASTECIMIENTO EN ALTA A VIANA Y RIBERA 4ª FASE – TRAMO II : SORLADA – MUÉS.**
- **“ABASTECIMIENTO EN ALTA A VIANA Y RIBERA 4ª FASE – PRIMER TRAMO : LODOSA – CARCAR”**

Se expone por el Sr. Remírez, el informe adjuntado en el que se justifican las causas por las que se considera procedente desestimar las alegaciones presentadas por la sección de comunales del Gobierno de Navarra:

Tal y como se recoge en informe concurre de una parte una causa procedimental por considerar que la Sección de comunales carece de facultad para adoptar esta decisión y en cuanto al fondo del asunto la cuestión del Justiprecio no procede plantearla en este momento, sino que se negociará en pieza separada con los ayuntamientos afectados.

En cuanto la Naturaleza de "Utilidad pública" de los proyectos, está implícita en los mismos por corresponder al Plan general de abastecimiento aprobado por la Mancomunidad y de conformidad con lo establecido en los arts 10 LEF y 215 LFALN.

La Sra. Presidenta recuerda que en la anterior reunión se decidió dejar este asunto sobre la mesa y solicitar una reunión con la Sección de comunales.

Se ha mantenido una reunión en Administración Local con la Dirección General y con asistencia de la Sra. Secretaria, la interventora y el gerente y nos mostraron su criterio de conformidad en cuanto a la procedencia de desestimar las alegaciones y la postura del G.N. de no recurrir esta decisión.

Además se nos comentó el interés del Departamento por que se lleve a cabo un correcto justiprecio del comunal con los ayuntamientos.

Finalmente se comentó que el Departamento tenía que realizar el control de legalidad antes de abonar el total de la subvención a estas obras.

La Sra. Secretaria expone igualmente las conclusiones de la reunión celebrada que coinciden con lo expuesto por la Sra. Presidenta, e igualmente el Sr. Gerente reitera la posición del Departamento en cuanto a la pertinencia de desestimar la alegación.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero.- Inadmitir las alegaciones formuladas por la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en el sentido señalado en el expositivo y declarar definitivamente la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados publicada en ambos expedientes, dando con ello inicio a los expedientes expropiatorios correspondientes:

"ABASTECIMIENTO EN ALTA A VIANA Y RIBERA 4ª FASE: CONDUCCIONES GENERALES, PRIMER TRAMO. LODOSA-CÁRCAR".

FINCAS										
PUEBLO	POLIG.	FINCA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CULTIVO	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL		OCUPACION DEFINITIVA	
							M ² /ml	M ²	M ²	Arq.
LODOSA	8	358	Comunal Ayuntamiento Lodosa	Calle Ancha 1 de Lodosa	Tierra Labor	19,15	12	272,04		
LODOSA	8	410	Comunal Ayuntamiento Lodosa	Calle Ancha 1 de Lodosa	Tierra Labor	33,72	12	404,62		

"ABASTECIMIENTO EN ALTA Y RIBERA 4ª FASE: CONDUCCIONES GENERALES, TRAMO II: SORLADA-MUES".

PUEBLO	POLIG.	FINCA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CULTIVO	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL		OCUPACION DEFINITIVA	
							M.L.	M ² /ml	M ²	M ²
MUÉS	1	25 A y B	Comunal Ayuntamiento Mués	C/ Mayor 16	Pastos	15,33	12	183,08		
MUÉS	2	813 A y E	Comunal Ayuntamiento Mués	C/ Mayor 16	Pinar	528	12	6301		
MUÉS	2	813 D	Comunal Ayuntamiento Mués	C/ Mayor 16	Pastos	393,32	12	4621		

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de los titulares de bienes afectados con los que se seguirán los sucesivos trámites del expediente expropiatorio.

Tercero.- Publicar y notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Cuarto.- Informar a los interesados que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, frente a la misma, pueden interponer los recursos administrativos y C-A.

3. APROBACIÓN DE PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES OBRAS:

3.1.- RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE TRAVESÍA EL CRISTO DE VIANA, REFORMA DE RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN ÁMBITO URBANO, EN LAS CALLES LAS CRUCES, LA PARRA, EL CRISTO, SANTIAGO Y CARRETERA LOCAL DE VIANA.(Fase 1)

3.2.-RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN ISIDRO, MARINAL Y OTRAS DE SAN ADRIÁN.

Se presenta para su aprobación los proyectos técnicos y pliegos de Condiciones Económico administrativas correspondientes a las precitadas inversiones incluidas en el PIL.

Se aclara que se ha modificado sustancialmente respecto

Ambos pliegos reguladores del procedimiento de licitación presentan similares características. :

- Pto. De adjudicación : abierto
- Criterios de adjudicación : Valor técnico (40%) , económico (50%) social (10%).
- Gestión del expediente de contratación por Mancomunidad. La adjudicación y contratación se realizará específicamente por los Órganos de contratación de la Mancomunidad y del Ayuntamiento en lo que a cada uno compete.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar el proyecto técnico y Pliego de Cláusulas económico Administrativas correspondientes a las obras de : “RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE TRAVESÍA EL CRISTO DE VIANA, REFORMA DE RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN ÁMBITO URBANO, EN LAS CALLES LAS CRUCES, LA PARRA, EL CRISTO, SANTIAGO Y CARRETERA LOCAL DE VIANA.(Fase 1) “ (PEC : 323.693,50 €)

2º.- Aprobar el proyecto técnico y Pliego de Cláusulas económico Administrativas correspondientes a las obras de : “RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN ISIDRO, MARINAL Y OTRAS DE SAN ADRIÁN.” (PEC :1.359.585,40 €).

3º.- Facultar a la Presidencia para la adopción de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la licitación y adjudicación de los contratos de obra

4. APROBACIÓN SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN ADRIÁN Y VIANA (OBRAS PIL).

Se informe sobre la modificación que se propone a los Convenios de Colaboración en la gestión conjunta de obras de pavimentación y redes.

El objeto de la modificación es evitar los inconvenientes que genera la titularidad de la Mancomunidad o del ayuntamiento en obras que no son de su competencia. Esto supone una distorsión contable importante. Además al no existir relación contractual entre la Entidad cedente y el contratista adjudicatario, se está produciendo la imposibilidad de que este actúa contra el contratista en caso de deficiencias en la ejecución.

La nueva propuesta consigue que la adjudicación se realice siempre al mismo contratista y evita los inconvenientes expuestos por cuanto a partir de la propuesta de adjudicación, nacen dos relaciones contractuales directas de las Entidades administrativas con la empresa adjudicataria.

Se pone igualmente de manifiesto que este acuerdo requerirá para su validez el respaldo de los ayuntamientos, en este caso San Adrián y Viana.

Debatido el asunto , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **Aprobar las modificaciones propuestas a los Convenios de Colaboración para la gestión conjunta de las obras de Calle San Isidro, Marinal y otras en San Adrián y Calles Las Cruces, la Parra, El Cristo, Santiago y Ctra. Local de Viana.**
2. **Proponer a los demás ayuntamientos con Convenio correspondiente a obras pendientes de licitación modificación similar a la adoptada en este acuerdo.**
3. **Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para la eficacia de este acuerdo.**

5.- OTROS ASUNTOS:

5.1 Ratificación y convalidación de la Utilidad Pública de los proyectos de Abastecimiento en alta a Viana y Ribera 4ª Fase : Tramo Sorlada Mués y Tramo Lodosa Cárcar.

La Sra. Secretaria expone que sin perjuicio de que la Naturaleza de Utilidad Pública esté implícita en la aprobación de estos proyectos realizada en la Comisión Permanente de 26 de octubre de 2017, sería oportuno que esta Comisión Permanente refrendase expresamente tanto la declaración de utilidad pública como la aprobación del inicio del expediente expropiatorio.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Refrendar el carácter de utilidad pública y urgente ocupación a los efectos de expropiación de los proyectos de :
 - **“ABASTECIMIENTO EN ALTA A VIANA Y RIBERA 4ª FASE: CONDUCCIONES GENERALES, PRIMER TRAMO. LODOSA-CÁRCAR”.**
 - **“ABASTECIMIENTO EN ALTA Y RIBERA 4ª FASE: CONDUCCIONES GENERALES, TRAMO II: SORLADA-MUES”.**

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

6.1 Vías de agua en Cárcar.

El Sr. Sanz, informa que las obras que se están realizando en Cárcar están siendo satisfactorias y están produciendo la desaparición de las vías de agua existentes en la localidad que se está saneando.

6.2 Inauguración Sede Lodosa.

Informa la Sra. Presidenta que la inauguración de los nuevos locales se realizará el día 26 de julio y el inicio de actividad se prevé para el día 29.

6.3 Estado Obras Planta Cárcar.

Informa el Sr. Gerente que la previsión de finalización de las obras es que a final de junio se liquide la “Línea de materiales” y para final de agosto la “línea de orgánico”.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 15,00 hs, la Sra. Presidenta dio por finalizada la reunión, extendiéndose de lo actuado por mi la secretaria la presente acta que firma conmigo la presidencia.